

Jenny

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercom.com.ec

Fecha:

07/MAY/2015 12:47:08

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 17066 - 0

ANDRES SILVA LONDOÑO

Expediente: 48758

RUC: 1791283635901

Razón social:

SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A.

SubTipo tramite:

NOMBRAMIENTO DE REP LEGAL O
ADMINISTRADORES

Asunto:

NOMBRAMIENTO DE REP LEGAL O
ADMINISTRADORES - ADJ. PODER

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No de trámite, año y verificador =	110
---	-----

Alta Ecos
[Signature]

Smurfit Kappa Ecuador
Km. 18.5 Vía a la Costa, Cerro Blanco
PBX.: (593-4) 2046067 - 2046103 - 2046113
Cels.: 099 7460056 - 099 7460058
Guayaquil - Ecuador



Guayaquil, 7 de mayo de 2015

Señores:
Superintendencia de Compañías
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, Adjunto a usted los siguientes documentos para inscribirme como Representante Legal de la compañía Smurfit Kappa Ecuador:

1. Copia de RUC
2. Copia de Nombramiento Inscrito en el Registro Mercantil
3. Copia de Poder otorgado como representante Legal
4. Copia de cédula del representante legal
5. Autorización para tercero

Agradezco de antemano se sirva procesar esta solicitud.

Muy atentamente,


Andres Silva Londoño
Apoderado General
Smurfit Kappa Ecuador S.A.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Le hace bien al país

NUMERO RUC: 1791283635001
RAZON SOCIAL: SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: SILVA LONDOÑO ANDRES ROBERTO
CONTADOR: MOLINA SABANDO MAGALY LISSETTE



FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/12/1994	FEC. CONSTITUCION:	07/12/1994
FEC. INSCRIPCION:	26/01/1995	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	05/05/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FÁBRICACION DE SACOS Y BOLSAS DE PAPEL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: CERRO BLANCO Número: S/N Edificio: PLANTA CERRO BLANCO Oficina: P.B. Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 18,5 Referencia ubicación: ENTRADA HOLCIM
 Telefono Trabajo: 042046099 Web: WWW.SMURFITKAPPA.EC Telefono Trabajo: 042046113 Telefono Trabajo: 042046067
 Email: magaly.molina@smurfitkappa.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS:	1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIGG021013 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/05/2015 15:33:16



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791283635001
RAZON SOCIAL: SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 29/06/2004
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
FABRICACION DE PAPEL O CARTON
FABRICACION DE SACOS Y BOLSAS DE PAPEL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: CERRO BLANCO Número: S/N Referencia: ENTRADA HOLCIM Edificio: PLANTA CERRO BLANCO Oficina: P.B. Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 18.5 Telefono Trabajo: 042046099 Web: WWW.SMURFITKAPPA.EC Telefono Trabajo: 042046113 Telefono Trabajo: 042046067 Email: magaly.molina@smurfitkappa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL:** **FEC. INICIO ACT.** 07/12/1994
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 26/02/2013
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
FABRICACION DE PAPEL Y CARTON.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-562 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL SWISSOTEL, OFICINAS DE ENITOS SOLUTIONS Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 11 Oficina: 1105 Telefono Trabajo: 022229200 Telefono Trabajo: 022229201 Telefono Trabajo: 022229202 Web: WWW.SMURFITKAPPA.COM.CO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE Que la copia precedente que consta de.....1.....fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil

07 MAY 2015



[Handwritten signature]

Ab. Alfredo Parra Ramos
Notario XXXVII Suplente de Guayaquil



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIGG021013 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 05/05/2015 15:33:16

Guayaquil, septiembre 25 de 2014

Señor
EDGAR HERNÁN CORTES VILLAMIZAR
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarlo **GERENTE GENERAL**, por un período de **CINCO AÑOS**. De conformidad con lo establecido en el estatuto social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal de la compañía en forma individual.

La compañía SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A. fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrovo, el 27 de Octubre de 1994, inscrita el 7 de diciembre de 1994 en el Registro Mercantil del cantón Quito. Posteriormente, según escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el día 20 de agosto de 2010, la compañía cambió su domicilio, aumentó su capital y reformó integralmente su estatuto social, la cual a su vez fue rectificadas mediante escritura pública otorgada el día 6 de febrero de 2012 ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 27 de julio de 2012.

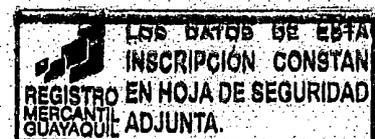
Atentamente,

Mo. Soledad Noboa Quijano
SOLEDAD NOBOA QUIJANO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el cargo para el que he sido designado.-

Guayaquil, septiembre 25 de 2014

Edgar Hernán Cortes Villamizar
EDGAR HERNÁN CORTES VILLAMIZAR
Pasaporte No. PE067973



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTÓRIO: 50.051
FECHA DE REPERTORIO: 08/oct/2014
HORA DE REPERTORIO: 11:55

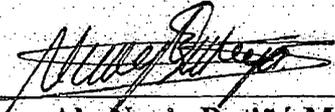


En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Noviembre del dos mil catorce, queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A.**, a favor de **EDGAR HERNAN CORTES VILLAMIZAR**, de fojas **46.861 a 46.863**, Registro de Nombramientos número **15.115**.

ORDEN: 50051




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

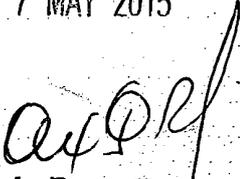
Guayaquil, 10 de noviembre de 2014

REVISADO POR: *MR*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE Que la copia precedente que consta de.....?..... fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil 07 MAY 2015




Ab. Alfredo Parra Ramos
Notario XXXVIII Suplente de Guayaquil

Nº 0972748


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

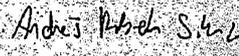
CÉDULA DE IDENTIDAD EXT N. 095986437-2

APELLIDOS Y NOMBRES
SILVA LONDOÑO ANDRÉS ROBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Colombia
 Cali (Valle del Cauca)
 FECHA DE NACIMIENTO 1977-11-01
 NACIONALIDAD COLOMBIANA
 SEXO -M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA DE LOS ANGELES
 MONTOYA VELEZ




INSTRUCCION INICIAL PROFESION / OCUPACION
 LAS PERMI. POR LA LEY E333312222

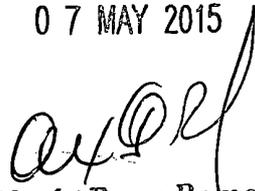
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SILVA SALAMANCA ROBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LONDOÑO JARAMILLO MARIA ESPERANZA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL 2015-04-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-04-21

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 FOLIO DE LA CÉDULA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 del Código Notarial reformado por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE Que la copia precedente que consta de.....1..... fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil 07 MAY 2015




Ab. Alfredo Parra Ramos
 Notario XXXVIII Suplente de Guayaquil



ejercicio de la profesión, solicito a usted, que en
e sirva protocolizar los siguientes documentos:

enero de 2015, expedido por la Unidad Judicial
te el cual solicita al Registrador Mercantil del
mentos ingresados por el señor Andrés Silva

**NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

75589-M-12.

ESCRITURA

autorizada por la Notaria

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME



Señora Notaria:

500

Dr. Juan Trujillo Espinel, abogado en libre ejercicio de la profesión, solicito a usted, que en el registro de escrituras públicas a su cargo se sirva protocolizar los siguientes documentos:

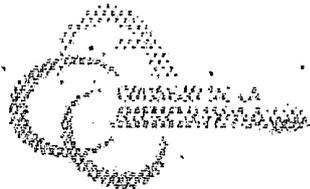
- 1.- Original del oficio No. 37 de fecha 7 de enero de 2015, expedido por la Unidad Judicial de lo Civil con Sede en Guayaquil, mediante el cual solicita al Registrador Mercantil del cantón Guayaquil la inscripción de los documentos ingresados por el señor Andrés Silva Londoño, dentro del Juicio No. 67285-2014.
- 2.- Notificación original que hace la Unidad Judicial de lo Civil con Sede en Guayaquil al Registro Mercantil del cantón Guayaquil, mediante la cual se le pone en conocimiento del auto expedido el día 12 de diciembre de 2014, por el Juez Dr. Leonidas Prieto Cabrera, en que se calificó de legal en su forma y auténtico el Poder General conferido por el representante legal de la compañía SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A. a favor del señor Andrés Silva Londoño.
- 3.- Testimonio de la escritura de protocolización que contiene el Poder General conferido al señor Andrés Silva Londoño por parte de la compañía SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A., por intermedio de su representante legal, así como la demás documentación requerida, otorgada ante la Notaría Décima Sexta del Cantón Guayaquil el 27 de noviembre de 2014.
- 4.- Copia certificada del escrito de la petición que realiza el señor Andrés Silva Londoño ante el Juez de la Unidad Judicial de lo Civil con Sede en Guayaquil, a fin de que sea calificada por dicha autoridad la legalidad y autenticidad del Poder General otorgado a su favor por la compañía SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A.

Notaría Pública Decimosexta del Cantón Guayaquil

Atentamente,

Dr. JUAN TRUJILLO ESPINEL
FORO NO. 09-1994-136





REPUBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 07 de enero del 2015

Oficio No. 37

Señor
REGISTRADOR MERCANTIL
Ciudad.-



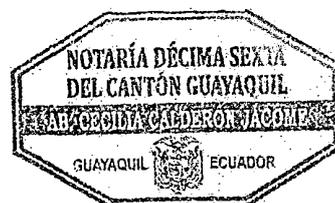
De mis consideraciones:

Se ha dispuesto oficiar a Usted dentro del Expediente No. 67285-2014 seguido por ANDRES ROBERTO SILVA LONDONO a fin de que se sirva realizar la inscripción de los documentos que se adjuntan al presente Oficio.

Particular que comunico a Ud., para los fines legales pertinentes.-

Cecilia Calderon Vazquez
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Atentamente,



UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

A: REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

LE HAGO SABER: Que dentro del Expediente No. 67285-2014 seguido por ANDRÉS ROBERTO SILVA LONDOÑO, se encuentra lo siguiente:



Guayaquil, 12 de diciembre del 2014 a las 10h26

VISTOS: La solicitud presentada por el señor ANDRÉS ROBERTO SILVA LONDOÑO es clara y precisa, y por reunir los requisitos establecidos en los artículos 67 y 1013 del Código de Procedimiento Civil se la acepta al trámite. Analizados que fueron los documentos acompañados a la solicitud, mismos que consisten en una acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Smurfit Kappa Ecuador S.A. celebrada el día 25 de septiembre del 2014 en la ciudad de Guayaquil en la cual designan como representante legal a Edger Hernán Cortez Villamizar, un poder general otorgada por el señor EDGAR HERNÁN CORTEZ VILLANIZAR, como Gerente General y representante legal de la compañía SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A. a favor de ANDRÉS ROBERTO SILVA LONDOÑO cuyas firmas fueron reconocidas en la Notaría Primera del Circuito de Palmira- Valle en fecha 21 de noviembre del 2014 y apostillados en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia el día 24 de noviembre del 2014; para que posteriormente el poder general fuere protocolizado en la Notaría Décima Sexta del Cantón Guayaquil ante la abogada Cecilia Calderón Jácome, se los califica de legales en su forma y auténticos, conforme lo disponen los artículos 32 de la Ley de Registro y 189 del Código de Procedimiento Civil. En consecuencia, se ordena la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Hecho, publíquese en unos de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad y por una sola vez el texto íntegro de la petición que se provee y de esta providencia. Tómese en cuenta las autorizaciones conferidas a los abogados Dr Juan Trujillo y Maria José Cornejo, la casilla judicial 130 y los correos electrónicos que señalan para notificaciones. La actuario del despacho confiera copias certificadas de la presente providencia, a costas del peticionario. Notifíquese.- f) Abg Leonidas Prieto C., Juez "Q" Unidad Judicial Civil de Guayaquil.-

Guayaquil, 07 de enero del 2015

Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública
Cantón Guayaquil


MSc. Dra. Leticia Ortega López
SECRETARIA
U.J.C.B.
6-1-2014





Escrituras
Ecuador
ESTUDIO JURÍDICO

REC
Señor Notario:

Maria José Cornejo Durán, abogada en libre ejercicio de la profesión, a usted solicito:

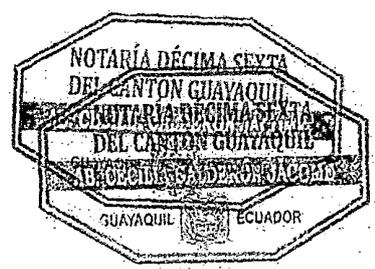
Que en el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar el poder general conferido por el representante legal de la compañía SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A., en su calidad de Gerente General, con su respectivo reconocimiento notarial de firma y documento de apostilla y legalización, que se acompañan en original al presente petitorio. .

Asimismo se acompaña la copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A., celebrada el día 25 de septiembre de 2014, en la cual se autoriza al representante legal de la compañía a otorgar el referido poder.

Atentamente,

Ab. Maria José Cornejo Durán
Foro No. 09-2012-90

REC
Calle Calderón 304
Oficina Pública Décimo Sector
del Cantón Guayaquil



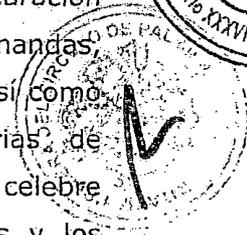
PODER GENERAL



Yo, EDGAR HERNÁN CORTES VILLAMIZAR, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, República de Colombia, identificado con la cédula de ciudadanía colombiana No. 19.384.278 y pasaporte colombiano No. PE067973, actuando en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A., por el presente instrumento confiero poder General, amplio y suficiente tal cual en Derecho se requiere a favor del señor ANDRÉS SILVA LONDOÑO, con cédula de identidad colombiana No. 94.510.610 y pasaporte colombiano No. PE091708, de estado civil casado, para que a nombre y en representación de SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A. quede facultado individualmente a realizar los siguientes actos: Celebrar y ejecutar a nombre de la compañía toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio; girar sobre las cuentas bancarias de la compañía; girar, aceptar, suscribir, endosar, avalar y protestar letras de cambios, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles; comparecer y suscribir a nombre de la compañía las escrituras públicas o instrumentos privados que contengan actos y contratos que celebre la compañía; solicitar, comparecer, presentar reclamos y en general representarla ante cualquier entidad o institución estatal o gubernamental de la República del Ecuador, o ante cualquier empresa o sociedad de propiedad del Estado ecuatoriano, entidad del sector público o órgano de control, en todos los asuntos administrativos, laborales, fiscales y tributarios; solicitar a nombre de la compañía la actualización del RUC, pudiendo autorizar a una tercera persona para realizar este u otro trámite ante el Servicio de Rentas Internas o ante cualquier dependencia o registro público en que se requiera información de la compañía.

Quesada Calderón, Edgar
Notario Público
Cantón Guayaquil
Ecuador



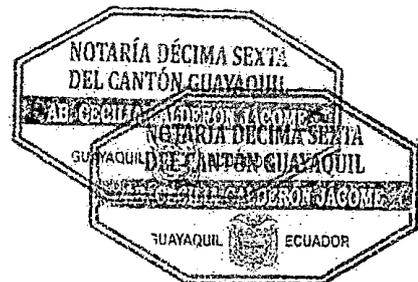


También lo faculta al mandatario para que confiera la procuración judicial a fin de que el procurador pueda entablar demandas, contestarlas, proponer excepciones dilatorias y perentorias, así como desistir de ellas; reconvenir, transigir, pedir declaratorias de quiebras; concurrir a juntas o audiencias de conciliación; celebre acuerdos y convenios de todo género, someta los asuntos y los juicios a la decisión de jueces árbitros y otorgue -a éstos- facultades de arbitradores; designe peritos y demás funcionarios que fueren necesarios; podrá apelar, entablar y renunciar a toda clase de recursos legales; la podrá representar en tercerías, y entablar recusaciones; quedará facultado para representar a la compañía ante cualquier persona natural o jurídica, autoridades administrativas, fiscales y semifiscales, en el ejercicio de los derechos que -ante ellas- corresponda. En el orden judicial, le podrá conferir al procurador todas las facultades necesarias, incluyendo las especiales comprendidas en el artículo cuarenta y seis del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano para que el procurador intervenga en todo juicio, actuación o diligencia judicial con los mismos derechos y atribuciones que le concede la Ley a su representado, obligándose como procurador a su vez a cumplir con lo dispuesto en el artículo cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil del Ecuador;

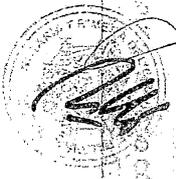
presente poder se confiere desde la ciudad de Palmira, República de Colombia, se autentica ante Notario Público de la misma ciudad y somete a procedimiento de Apostilla ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que surta los efectos de documento auténtico y válido internacionalmente, conforme a convenio de la Haya del 5 de octubre de 1961.

Oficina Calificación de Actos
 de la
 Notaría Pública del Cantón de Palmira
 Guayaquil

EDGAR HERNÁN CORTES VILLAMIZAR
 C.C. No. 19.384.278



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION DE ECONOMIA COMERCIAL
QUITO
21 NOV 2014
1935/228
[Signature]





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público

(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

(Has been signed by: - A été signé par:)

HURTADO GOMEZ ALONSO

Actuando en calidad de: NOTARIO

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS VALLE

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado

(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA

(At: - À:)

El: 11/24/2014 12:27:26 p.m.

(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2OLY122726980

(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A. // ANDRES SILVA

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER GENERAL

(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2

(Number of pages: - Nombre de pages:)

Expedido (mm/dd/aaaa): 11/24/2014

Cancillería
Escritura
Cancillería

1004100350262

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A. CELEBRADA EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil catorce, a las 15h00 en el local, ubicado en la oficina 2305 del piso 23 del Edificio La Previsora, Avenida 9 de Octubre No. 100 y Malecón, se reúnen los accionistas de la compañía SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A.:

1.- **SMURFIT INTERNACIONAL B.V.**, debidamente representado por el Dr. Juan Trujillo Espinel, conforme la carta poder que presenta, otorgada por Hernán Cortés Villamizar en su calidad de Apoderado Especial de dicha compañía, propietaria de CUATRO MIL OCHOCIENTOS (4.800) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, pagadas en un 100%, con derecho a 4.800 votos.

2.- **SMURFIT KAPPA COSTA RICA S.A.**, representado por María Soledad Noboa Quijano, conforme la carta poder que presenta, otorgada por Carlos Alberto Storino Pérez, en su calidad de representante legal de dicha compañía, propietaria de DOSCIENTAS (200) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, pagadas en un 100%, con derecho a 200 votos.

Las mencionadas cartas poder son entregadas a la compañía y pasan a formar parte del expediente de la presente acta, contando además con la presencia del Apoderado General de la compañía, señor José María Estela Valdivieso.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de CINCO MIL (5.000) dólares, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de conocer y resolver lo siguiente:

- 1. Designación del Gerente General de la compañía.
- 2. Autorizar al representante legal para que confiera poder general a favor del señor Andrés Silva Londoño.

Los accionistas acuerdan en forma unánime para que presida la sesión el Dr. Juan Trujillo Espinel y que actúe como secretaria María Soledad Noboa Quijano. El Presidente ad-hoc de la junta dispone que por secretaria se proceda a formar la lista de los asistentes y una vez que este ha constatado que se encuentran presente todos los accionistas y consecuentemente representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, y habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de esta Junta así como el orden del día a tratarse, el Presidente ad-hoc declara legalmente instalada la misma.

[Handwritten signature]

De inmediato se pasa a tratar el **PUNTO UNO: Designación del Gerente General de la compañía.**- Toma la palabra el Presidente ad-hoc de la Junta, quien explica que el nombramiento del señor Juan Guillermo Castañeda como Gerente General se encuentra vencido por lo que se requiere designar al nuevo Gerente General de la compañía, mocionando el nombre del señor Edgar Hernán Cortez Villamizar. Puesto a consideración de la junta la moción propuesta y sometida a votación, luego de las deliberaciones se resuelve por unanimidad designar al señor Edgar Hernán Cortez Villamizar para el cargo de Gerente General y por lo tanto ejercer la representación legal de la compañía, por el período estatutario de cinco años contados desde la fecha de la inscripción de su carta de nombramiento. Se autoriza a la Secretaria ad-hoc de la presente junta de la compañía, señorita Soledad Noboa Quijano, para que le extienda la respectiva carta de nombramiento y realice todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento.-

Se pasa a tratar el **PUNTO DOS: Autorizar al representante legal para que confiera poder general a favor del señor Andrés Silva Londoño.**- Una vez deliberado sobre este



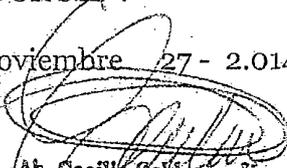
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

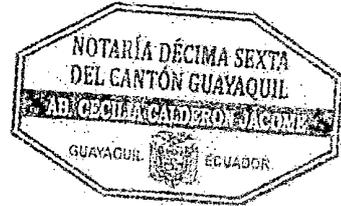


DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: Vista la solicitud que antecede y por cuanto está de acuerdo a lo que señala el Artículo Dieciocho numeral Segundo de la Ley Notarial vigente, procedo a protocolizar:

DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PODER GENERAL CONFERIDO POR LA COMPAÑÍA SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A..-

Guayaquil, Noviembre 27 - 2.014.-


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Está conforme con los documentos que constan Protocolizados en el registro de Instrumentos Públicos a mi cargo, al que me remito en caso necesario confiriendo esta Primera Copia Certificada, que rubrico, firmo y sello, en la fecha de su otorgamiento.- Lo certifica.- La Notaria.-


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil




Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



**ZAVALA
EGAS**
ESTUDIO JURÍDICO



SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL CON SEDE EN GUAYAQUIL.-

Andrés Roberto Silva Londoño, de nacionalidad colombiana, con pasaporte No. PE091708, de estado civil casado, de 37 años de edad, ante usted atentamente comparezco, expongo y solicito:

Que acompañó copia certificada de la escritura pública de protocolización celebrada con fecha 27 de noviembre de 2014 ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, Ab. Cecilia Calderón Jácome, en la cual consta el Poder General conferido a mi favor por la compañía SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A., poder amplio y suficiente cual en derecho se requiere para poder ejecutar a nombre y en representación de la poderdante varios actos y contratos que correspondan al giro ordinario de su negocio, así como representarla también ante cualquier entidad pública, institución estatal o gubernamental, entre otras facultades establecidas en el mencionado poder.

Dicha escritura pública de protocolización contiene además del poder general, lo siguiente:

- o Razón de la diligencia notarial de reconocimiento de firma del señor Edgar Hernán Cortes Villamizar, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A., cumplida ante la Notaria Primera del círculo de Palmira- Valle el día 21 de noviembre de 2014

Documento de apostilla y legalización signada con el No. A2OLY122726980, del día 24 de noviembre de 2014.

Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A., celebrada el día 25, de septiembre de 2014, en la cual se autoriza al representante legal de la compañía a otorgar el referido poder.

En virtud de los antecedentes expuestos, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Registro de Inscripciones, comparezco ante usted, señor Juez, a fin de que previo al trámite de inscripción en el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, se sirva mediante providencia, calificar la legalidad de su forma y autenticidad del mencionado Poder General.





**ZAVALA
EGAS**
ESTUDIOS LEGALES



La presente causa seguirá el trámite especial.

Adjunto copia certificada de la escritura pública de protocolización del poder general otorgado a mi favor. Una vez calificado el poder, solicito a usted, se sirva disponer que se me conceda por secretaría dos copias certificadas de la providencia respectiva..

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial No. 130 ubicada en la planta baja de la Corte Provincial de Justicia del Guayas con sede en Guayaquil, además recibiré notificaciones en los correos electrónicos jtrujillo@zavalaegas.com y mjcornejo@zavalaegas.com

Autorizo a los a los abogados Dr. Juan Trujillo Espinel y Ab. Maria José Comejo Duran para que de manera individual o conjunta presenten cuantos escritos fueran necesarios en defensa de mis intereses.

Es Justicia,

Andrés Roberto Silva L.
Andrés Roberto Silva Londoño
Pasaporte No. PE091708

[Handwritten signature]

Dr. Juan Trujillo Espinel
ABOGADO
Foro: 09-1994-136

[Vertical stamp: Oficina Pública, Dirección de Registro y Catastro, Guayaquil]



UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICO: Que la (s) fotocopia(s) que
antecede(n) en (foja(s) se
encuentra(n) conforme(s) a su original
Guayaquil, 7 de agosto de 2015.

Mor. Dra. Letitia Ortega López
SECRETARIA



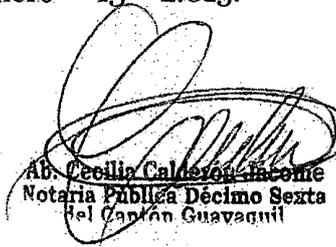
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

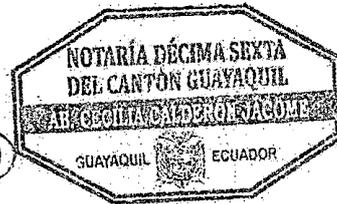


DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: Vista la solicitud que antecede y por cuanto está de acuerdo a lo que señala el Artículo Dieciocho numeral Segundo de la Ley Notarial vigente, procedo a protocolizar:

*DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA COMPAÑÍA SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A. *-

Guayaquil, Enero - 13 - 2.015.-


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Está conforme con los documentos que constan Protocolizados en el registro de Instrumentos Públicos a mi cargo, al que me remito en caso necesario confiriendo esta **Primera Copia Certificada**, que rubrico, firmo y sello, en la fecha de su otorgamiento.- Lo certifica.- La Notaria.-


Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 2.013
FECHA DE REPERTORIO: 15/ene/2015
HORA DE REPERTORIO: 13:26



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:



1.- Con fecha quince de Enero del dos mil quince, queda inscrita el Auto dictado el 12 de Diciembre del 2014 dictado el por Juez "Q" de la Unidad Judicial Civil de Guayaquil, Ab. Leonidas Prieto C., debidamente protocolizados el 13 de enero del 2015, por la Notaria Décimo Sexta de Guayaquil, Ab. Cecilia Calderón Jácome el misma que contiene el Poder General que otorga la Compañía SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A., a favor de ANDRES ROBERTO SILVA LONDOÑO, de fojas 3.643 a 3.671, Registro Mercantil número 168.

ORDEN: 2013



Guayaquil, 19 de enero de 2015

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: *me*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE Que la copia precedente que consta de.....17.....fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil -



07 MAY 2015

Ab. Alfredo Parra Ramos
Notario XXXVIII Suplente de Guayaquil

Nº 1024928

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

15 MAY 2015

RECIBIDO

Hora: 14:40 Firma: *Nancy*